| | |
|---|---|
| EXP | 0548071 |
| DOC | 1514190 |

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".*

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 0115-2021/MPH

30 DIC. 2021

Huacho,28 de diciembre de 2021.

**El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.**

**Visto;** En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 08, de fecha 28.12.2021; Expediente N° 548071 de fecha 28.12.2021, presentado por la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; Ordenanza Municipal Nº 012-MDCC/A, de fecha 23.12.2021, Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; CD;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente Nº 548071, de fecha 28.12.2021 la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipalidad Nº 012-2021- MDCC/A, de fecha 23.12.2021.

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, aprueba mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDCC/A, de fecha 23.12.2021, **"ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2022".**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, habiéndose evaluado los actuados, se concluye que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en dicho Reglamento.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto unánime de los señores regidores presentes; y, con la dispensa de la lectura y aprobación de acta, se ha acordado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° ° 012-2021-MDCC/A, de fecha 23.12.2021, **"ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2022",** de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUÍN
GM/OGPEPE
Archivo